



DALC.DPWC.082.2023

Callao, 22 de marzo de 2023

## CARTA NOTARIAL

Señores

**TRANSPORTES Y SERVICIOS GAMARRA F S.R.L.**

Rio Branco N° 2552, Int. 2, Ps. 2da. Zona Perú (Alt. Cuadra 25 Av. Perú), San Martín de Porres

Presente. –

Referencia: Expediente N° 017-2023-RCL/DPWC

Carta DALC.DPWC.068.2023

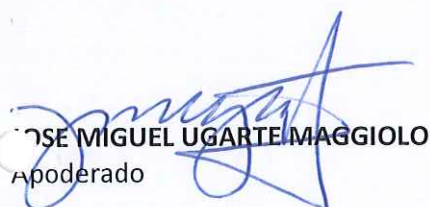


De nuestra consideración:

Con fecha 14 de marzo de 2023 ustedes han sido notificados acerca de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 9 de marzo de 2023, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L. publicado en nuestra página web <https://www.dpworldcallao.com.pe>.

Dado que no se ha cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado, procedemos a declarar inadmisibles el reclamo y disponiendo su archivamiento.

Atentamente,

  
**JOSE MIGUEL UGARTE MAGGIOLO**  
Apoderado

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO  
REDACTADO EN ESTA NOTARIA

